

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 0000002756

QUINTERO, 09 OCT. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 00818 de 28.03.12 que aprueba el Convenio de Promoción de Salud, suscrito con fecha 19 de marzo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Valparaíso, cuyo objetivo es implementar acciones de promoción de salud insertas en Plan de Promoción de Salud, tendientes a construir comunidades saludables y lograr mayor calidad de vida para la población;
2. La modificación suscrita con fecha 24 de agosto de 2012, en la cláusula primera del convenio citado precedentemente;
3. La Resolución Exenta N°3122, de fecha 27.09.12, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Salud que aprueba las modificaciones citadas en el punto N° 2;
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. APRUEBASE en todas sus partes la Modificación del Convenio de Promoción de Salud, suscrita con fecha 24 de agosto de 2012, entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Secretario Regional Ministerial de Salud Región de Valparaíso, referida a la reasignación de montos para el desarrollo de actividades y participación en seminarios citados en la cláusula primera del convenio y que consta de cinco cláusulas.
2. La Unidad Técnica responsable de velar por la adecuada ejecución del Convenio es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIO AGUILERA FIEDLER
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Dirección Administración y Finanzas
 4. Control
 5. DIDECO
- MAF/YGS/MVC/gpe.